



APRUEBA CONVENIO FOCAM 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4.612 /

QUILLÓN, Agosto 16 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 501 de fecha 13.08.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Convenio de fecha 13 de agosto del 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Grupo Cultural y Folclórico Bailes de Antaño 1800;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.138 de fecha 19.02.2024, que aprueba las bases técnicas, las bases administrativas y demás antecedentes del concurso **Fondo Comunal para Organizaciones de Adultos Mayores - FOCAM 2023**, y deja sin efecto decreto alcaldicio N° 392 de fecha 18.01.2024;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.070 de fecha 15.05.2024, que aprueba acta de adjudicación, emitida por la comisión evaluadora del Fondo Comunal de Adultos Mayores - FOCAM 2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal del año 2024;
10. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 14.06.2022, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBANSE** el convenio que se encuentran adjunto, del **FONDO COMUNAL DE ADULTOS MAYORES (FOCAM) 2024**, suscritos entre la I. Municipalidad de Quillón y la organización que a continuación se señala:

N°	FOLIO	CLUB ADULTO MAYOR	REPRESENTANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO
1	1	GRUPO CULTURAL Y FOLCLÓRICO BAILES DE ANTAÑO 1800	MAGALY ROJAS ARAYA	FORTALECIENDO NUESTROS LOGROS: UN DÍA EN LA ZONA DEL CARBÓN	\$ 731.890.-
Total, FOCAM 2024					\$731.890.-

2. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 215 24 01 004, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/aso.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU

CONVENIO PROYECTO FOCAM AÑO 2024

En Quillón a 13 días del mes de agosto del 2024, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por Alcalde Don Miguel Peña Jara Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, y por otra "GRUPO CULTURAL Y FOLCLORICO BAILES DE ANTAÑO 1800", RUT. N° 75.950.980-3, Personalidad Jurídica N° 510 otorgada mediante Decreto Alcaldicio N.º 510 de fecha 510 de octubre de 2012 en adelante "LA INSTITUCION", representada por su presidente Don (a) MAGALY DE LAS MERCEDES ROJAS ARAYA Cédula de Identidad N.º [REDACTED] con domicilio en calle El Roble 150, Comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación del Formulario de proyectos FOCAM, a través de Oficina de Partes, de la I. Municipalidad de Quillón, encontrándose inscrita en el Registro comunal de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales individualizada anteriormente, dio cumplimiento con lo dispuesto a la ley N° 19.418, Ley 20.500 y Ley 21.239.

SEGUNDO: Presentado los Proyectos para la postulación al Fondo Comunal para Organizaciones de Adulto Mayor, la Comisión Evaluadora, considerando lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N.º 392 con fecha 18.01.2024, a través del cual emite certificado de disponibilidad presupuestaria, acuerda otorgar Fondos para el proyecto denominado "FORTALECIENDO NUESTROS LOGROS: UN DÍA EN LA ZONA DEL CARBÓN" correspondiente AL GRUPO CULTURAL Y FOLCLORICO BAILES DE ANTAÑO 1800, por un monto de \$ 731.890.- (setecientos treinta y un mil ochocientos noventa pesos) para ser invertidos hasta el mes de octubre del presente año, desde la fecha de entrega de recursos.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la Subvención aprobada, corresponde a lo consignado en el Formulario para la Presentación de Proyectos al Fondo Comunal para Organizaciones de Adulto Mayor, **FOLIO N° 018** que el club presentó y que la Comisión Evaluadora revisó y aprobó mediante Decreto Alcaldicio N° 3.070 del 15.05.2024.

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Señor Alcalde de este Municipio, debiendo ésta Rendición ser visada por el Dirección de Control, quien una vez revisados los antecedentes derivará la documentación a la Unidad correspondiente. Se deja establecido en el presente Convenio que deberá rendirse cuenta íntegramente de los dineros, según bases administrativas.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes al proyecto FOCAM 2024, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, y una vez recepcionado la Rendición de Cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas a proyecto FOCAM, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta certificada dirigida al domicilio registrado en este documento.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del GRUPO DEL ADULTO MAYOR "BAILES DE ANTAÑO" y el segundo en poder de la I. Municipalidad de Quillón.



MAGALY ROJAS ARAYA
PRESIDENTE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE